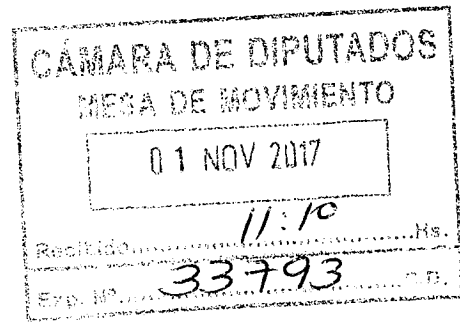




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, respondiera sobre los motivos de la fumigación ocurrida en cercanías del Centro de Educación Rural 490, en San Genaro, departamento San Jerónimo, a fines de octubre de 2017. Los principales puntos a explicar son los siguientes:

Cadena de responsabilidades que determinaron la fumigación realizada en cercanías del Centro de Educación Rural 490, en San Genaro, departamento San Jerónimo.

Motivos que expliquen la repetición de las aspersiones en zonas cercanas a escuelas.

Fundamentos que avalen la inacción del gobierno provincial para aplicar las sanciones que se encuentran sancionadas en la ley 11.273, todavía vigente y que prohíbe las aplicaciones con agrotóxicos a menos de 500 metros de los casos urbanos.

Listado de casos denunciados ante los diferentes ministerios de la provincia de fumigaciones ocurridas en cercanías de las escuelas en los últimos tres años.

Listado de sanciones aplicadas ante los hechos verificados por el gobierno provincial.

Posición política del gobierno santafesino ante los costos sanitarios y ecológicos que provoca el modelo extractivista en la provincia.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A fines de octubre de 2017, desde el Centro de Educación Rural 490, en San Genaro, departamento San Jerónimo, denunciaron que en un campo lindante al establecimiento se fumigó con agroquímicos en horario escolar, violando una ordenanza municipal y obligando a la evacuación del edificio.

“La tranquilidad que suele reinar en el Centro de Educación Rural 490, ubicado en la ruta provincial N° 65 (campo La Vasconia), en la localidad de San Genaro, en el centro-sur santafesino, se quebró cuando un productor decidió aplicar agroquímicos con el denominado “mosquito” o “matayuyos” en una campo lindante, a escasos metros de la escuela y en pleno horario escolar. En rigor, el secretario gremial de Amsafé provincial, Javier Almirón, se reúne este jueves con autoridades del Concejo municipal de San Genaro para solicitar intervención ante “la alarma que generan las reiteradas fumigaciones en campos próximos a escuelas rurales””, apuntó el sitio “Redacción Rosario”.

La fumigación agrícola próxima al CER 490 trajo como consecuencia la urgente necesidad de evacuar el edificio y regresar a los alumnos a su domicilio, al tiempo que se comunicó lo sucedido a la dependencia policial. “Es necesario destacar que la localidad cuenta con una ordenanza municipal que regula estas prácticas en cercanías de las escuelas”, recordaron desde Amsafé San Jerónimo y la CTA de los Trabajadores regional San Jerónimo.

“La salud de los trabajadores y estudiantes está en peligro como lo demuestran distintos estudios científicos de nuestro país y el mundo debido a estas prácticas inherentes al modelo productivo. Estas situaciones atentan contra el trabajo de los docentes y los derechos humanos de las comunidades educativas rurales”, señalaron en un comunicado.

Y continuaron: “Desde Amsafé San Jerónimo nos solidarizamos con los docentes del CER 490, a la vez que exigimos al Ministerio de Educación de nuestra provincia el cumplimiento del acuerdo paritario de oficializar un protocolo para escuelas expuestas a la fumigación con agroquímicos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este sentido, desde el gremio docente recordaron que “se trata de un protocolo elaborado y presentado por representantes sindicales en el marco del Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo, así como la instrumentación de todas las acciones necesarias para garantizar la protección de la salud y la vida de todos aquellos que diariamente desarrollan sus tareas educativas en la ruralidad, velando por el cumplimiento efectivo de las regulaciones previstas por la ley y promoviendo activamente las medidas que aseguren que estos hechos no se repitan”.

La repetición de estas fumigaciones en cercanías de las escuelas no solamente demuestra la fragilidad del protocolo requerido por los dirigentes gremiales docentes, sino el escaso apego a la ley 11.273 que fija como límite para permitir las aspersiones con agrotóxicos los 500 metros de distancia de los cascos urbanos.

Por eso es fundamental encontrar una respuesta del gobierno provincial ante la reiteración de estas prácticas que, en realidad, ponen en peligro no solamente la ecología regional sino la salud humana.

Por tales razones les pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL PARANÁ
DIPUTADO PROVINCIAL